



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RESOLUCION BOLATTI

VISTO:

El Expte -2020-0122069, por el que la estudiante BOLATTI, AGUSTINA, DNI 39025027, solicita su inclusión en el Cuadro de Honor de la Facultad de Derecho 2020.-

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Oficialía en su informe de orden 03 expresa que la mencionada alumna AGUSTINA BOLATTI Legajo 39025027, adeudaba Derecho Internacional Público y una asignatura opcional, el motivo se debe a que la estudiante fue merecedora de una beca por esta casa de altos estudios de movilidad estudiantil en la Universidad de Guanajuato por el programa “UNC al mundo” en la Universidad de Guadalajara lugar de cursado en el exterior a través del programa “PAME”

Que a orden 04; El Sr. Secretario Académico informa que expresa que Resulta evidente que a la fecha de corte -31 de marzo de 2020- de selección de alumnos para integrar el Cuadro de Honor la estudiante no cumplía con uno de los recaudos impuestos por la reglamentación vigente, cual es, tener aprobadas todas las asignaturas del 10° semestre del Plan de Estudios vigente Ord. HCD 207/99. No puede pasar por alto que la elección de quienes integran el selecto grupo de los más destacados estudiantes de la Facultad de Derecho se hace siguiendo los procedimientos de la normativa aludida, que tiene el propósito de la elegir –según criterios estrictamente objetivos- a quienes los acrediten cumplidos en tiempo y forma. En este caso en particular, resultaría de toda injusticia que los estudiantes que fueron seleccionados por la Prosecretaría de Relaciones Internacionales de la UNC para hacer estancias de intercambio estudiantil en el exterior, se vieran privados del reconocimiento solicitado si las asignaturas que faltan acreditar para acceder al premio se rindieron durante su ausencia. Antes bien desde la Facultad de Derecho debe destacarse la actuación académica de estos alumnos y promover su justo reconocimiento.

Por todo ello y lo dispuesto por la Res. HCD 536/2006,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1: Incorporar a la estudiante AGUSTINA BOLATTI, Legajo 39025027 al Cuadro de Honor 2020 de la Facultad de Derecho de la UNC.

Art. 2: Notifíquese a la Secretaria Académica y al interesado, a cuyo fin gírense a la Secretaria de Asuntos Estudiantiles a sus efectos. Cumplido, archívense.

